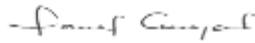


INFORME SECRETARIA. Se anexa el anterior escrito y pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente. Santiago de Cali, 8 de febrero de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Luis Alfonso Cuesta Zabala vs. 7/24 Soluciones de Ingeniería Ltda. Rad. 2019-0462-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 152

Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita impulso del proceso, pues bien, revisado el expediente se observa que aún no se surte en debida forma la notificación de la parte pasiva y que mediante auto del 26 de julio de 2021 se negó la petición de emplazamiento hecha por el demandante, por las razones señaladas en el proveído, sin que a la fecha se registre novedad alguna.

Así las cosas se

RESUELVE:

ESTESE el memorialista a lo dispuesto en el auto 1086 del 26 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0a03a66116ec381986d8c68365ead7472180ac63c211ee8cdf0eff837b13b3**
Documento generado en 08/02/2022 11:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>